

## Convocatoria de ferias en el exterior

### MOSBUILD MOSCÚ 4-7 ABRIL 2006

Del 4 al 7 de abril del 2006 tendrá lugar la décimo primera edición de la feria Mosbuild, que se celebrará en los recintos de Krasnaya Presnya International Exhibition Centre (Expocentr) y Crocus de Moscú. La sección Ceramic & Stone, en la que el ICEX organiza un Pabellón Oficial, continuará celebrándose en Expocentr.

El ICEX coordina por octavo año un Pabellón Oficial en esta feria cuya superficie total de exposición en 2005 fue de 54.173m<sup>2</sup>, de los cuáles 1.799m<sup>2</sup> netos fueron ocupados por el Pabellón Español.

El número de expositores en 2005 ascendió a 1.682, procedentes de 32 países. Se contó con diversas participaciones nacionales entre las que destacan: Austria, Bélgica, Alemania, China, Finlandia, Italia, Israel, Malasia, Polonia y Taiwan, además de la española.

De acuerdo con la información suministrada por la organización ferial, se registraron 108.937 visitantes, lo que supone un incremento del 12 por 100 frente a la edición anterior.

La organización de este Pabellón se integra dentro de una iniciativa del ICEX cuyo objetivo es apoyar a los sectores españoles de productos para el hábitat en su promoción exterior, en concreto en áreas de especial importancia, como son los países del Este y la Federación Rusa.

El apoyo del ICEX comenzó en 1997 con la participación agrupada de seis empresas del sector cerámico en esta misma feria y continua desde entonces

bajo la forma de Pabellones Oficiales. Para coordinar y potenciar la promoción sectorial, se puso recientemente en marcha un Plan-País en Rusia que responde a una estrategia de promoción sectorial especialmente diseñada para estos mercados.

Los principales sectores presentes en la feria *Mosbuild* son los siguientes:

- equipos para la construcción;
- materiales de construcción;
- puertas y ventanas, cerámica, mármol, etcétera;
- equipos de climatización y ventilación;
- equipos de calefacción, aislamientos;
- sanitarios y mueble de baño;
- equipamiento para interiores: moquetas, suelos, iluminación, textiles, persianas, etcétera.

El Pabellón español se convoca, por orden de prioridad, para los sectores de:

1. Pavimentos y revestimientos cerámicos.
2. Accesorios y mueble baño.
3. Industrias auxiliares al sector del azulejo.

En las cifras de materiales de revestimiento cerámico importado en la Federación Rusa, España ocupa en la actualidad el primer lugar, seguido muy de cerca por Italia. Pero se debe distinguir entre lo que es la exportación de material esmaltado y no esmaltado. Hasta el momento, Italia ostenta un claro liderazgo en materiales de revestimiento no esmaltado, gres porcelánico, mientras que España domina el mercado de azulejo esmaltado, considerado el segmento más tradicional del mismo.



SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA

Aparte de España e Italia, «productores tradicionales de azulejo», desde finales de los 90 surge con fuerza Polonia, que paulatinamente, presiona en segmentos de mercado más elevados. Más lejos se encuentran países como Turquía, República Checa a República Eslovaca.

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS A RUSIA		
AÑO	M <sup>2</sup>	Miles de euros
1997.....	6.291.879	41.004
1998.....	5.102.091	34.600
1999.....	3.906.680	21.102
2000.....	4.655.969	34.630
2001.....	5.843.717	44.690
2002.....	5.910.928	45.561
2003.....	6.245.834	51.512
2004.....	7.032.829	60.807
Enero-Marzo 2005.....	1.500.008	13.402

Fuente: Proclarity. Elaboración ICEX.

A continuación se especifican las condiciones de participación en *Mosbuild 2006*. Si su empresa está interesada en participar en el Pabellón español, deberá remitir al ICEX *antes del próximo día 1 de octubre*, la ficha de solicitud adjunta con el comprobante de la transferencia realizada.



SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### I. Plazo de admisión de solicitudes

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el *15 de septiembre de 2005*.

La documentación deberá enviarse al ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16 - 28046 Madrid) o la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

### II. Coste de participación y selección de empresas

*Euros el m<sup>2</sup>*: 200 euros/m<sup>2</sup> para las empresas que ya han participado 2 o más veces con el Pabellón Español; 275

euros/m<sup>2</sup> país las empresas que participan por primera o segunda vez con el Pabellón Español

Stand mínimo: 15m<sup>2</sup>.

El pago se realizará en dos cuotas. El pago de la primera cuota (50 por 100 del espacio solicitado) deberá hacerse efectivo en el momento de envío de la solicitud. La segunda cuota, correspondiente a la diferencia deberá abonarse una vez comunicada la admisión al Pabellón en el plazo indicado por el ICEX.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etcétera. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que —por razones técnicas y de disponibilidad de espacio— podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los m<sup>2</sup> finalmente asignados por el ICEX y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa a participar en el Pabellón.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en el pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100 por 100 abonado. Solo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación del ICEX en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será

responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

### III. Documentos a presentar por las empresas

1) *Ficha de solicitud* anexa, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación (catálogo, publicidad,...) y rótulo del stand.

2) *Dos diapositivas de calidad o CD-ROM* de sus productos, que se utilizarán en la campaña de comunicación.

3) *Un juego de catálogos* de su empresa. Preferiblemente en formato CD.

4) *Transferencia (BBVA no 0182-2370-43-0014290099)* a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior por importe del 50 por 100 del coste de participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa su dirección y el nombre de la feria (MOSBUILD 2006 y remitir copia del comprobante de la misma al Departamento de hábitat junto con la ficha de solicitud (Fax 91 349 0682).

#### Observaciones

El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50 por 100 del coste de participación.

### IV. Productos a exponer

Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de fabricación y marca española; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

### V. Organización del Pabellón

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Moscú, facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón y mobiliario básico para las empresas de decoración ICEX.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Mantenimiento del Pabellón.
- Azafatas para información en stand ICEX.
- Información referida al país donde se celebra la feria.

### VI. Decoración

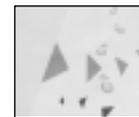
Las empresas expositoras podrán escoger entre una de las dos modalidades siguientes:

#### 1) Decoración propia

A las empresas que opten por esta modalidad se les facilitará el suelo desnudo.

El ICEX solicitará un proyecto técnico de Decoración a las empresas que utilicen decoración propia, sin el cual no se procederá a la adjudicación del espacio. Dicho proyecto incluirá:

- Alzado, planta y perspectiva.
- Alturas máximas.
- Memoria de calidades de los materiales.
- Necesidades eléctricas, ya que la electricidad será contratada por el ICEX.
- Las empresas que opten por colocar identificación en altura deberán contactar previamente con ICEX para su aprobación.
- Aquellas empresas que están obligadas a participar con decoración propia y que no puedan exponer con una imagen y calidad mínima, podrán solicitar el stand tipo de la decoradora local contratada por ICEX de tal forma que la propia empresa se encargará de la gestión y el pago de la misma.
- Las empresas deberán tener contratado un seguro de responsabilidad civil



SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA

de carácter extraterritorial para cubrir los posibles daños a terceros que puedan derivarse de la Decoración de su stand.

## 2) Decoración ICEX

*La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de Decoración y montaje del Pabellón Español. En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberán respetar el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.*

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la Decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.

*No se facilitarán paneles expositores y el producto será expuesto mediante:*

— *Muebles o paneles de exposición propios:* Los muebles expositores deberán ser montados y desmontados por la propia empresa. Asimismo, la empresa expositora se encargará de todo lo necesario para la conexión de sus muebles a la red, contratando la potencia necesaria así como transformadores y otro material eléctrico necesario.

— *Pavimentación del stand:* en el caso en que la empresa expositora opte por pavimentar, no se acondicionará el suelo para ello, siendo la empresa expositora la que se responsabilice de la preparación de suelo y de todo el proceso de

alicatado, rogándole la máxima diligencia a fin de evitar cualquier accidente. Asimismo, la empresa expositora se hará cargo de la retirada del pavimento una vez finalizada la feria.

## VII. Transporte de mercancías

El ICEX se hará cargo del 50 por 100 del transporte de ida y de vuelta de la mercancía que vaya a ser expuesta en cada stand del Pabellón Oficial (desde el almacén que indique el operador de transporte oficial hasta el stand). No se incluyen ni seguros, ni en su caso aranceles ni gastos de importación definitiva.

El 50 por 100 restante del transporte de la mercancía deberá ser abonado por el expositor directamente al operador del transporte oficial.

El coste del transporte de muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte será a cargo del expositor.

El ICEX seleccionará el operador de transporte que se encargara de este servicio (*en adelante: operador de transporte oficial*), convocando el correspondiente «Concurso de Transporte». El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte oficial será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.



*Condiciones para ser beneficiario de la subvención del gasto de transporte:*

a) *Obligatoriedad* de usar los servicios del operador de transporte oficial.

b) La mercancía transportada debe ser *exhibida en su totalidad* en el stand de la empresa.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas en el Pabellón los metros cuadrados que le han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: *packing list* y *ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria*, cuyo modelo les será previamente remitido.

d) El *packing list* deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el *packing list*, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

e) El operador de transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.

f) En el caso de que las autoridades aduaneras del país de origen/destino no despachasen los documentos por hallarse incompletos o no coincidir las mercancías enviadas con las relacionadas en el «*packing list*», ni el operador de transporte oficial, ni el ICEX se harán responsables de la mercancía.

g) El operador de transporte oficial será el responsable de las posibles contin-

gencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como: daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual, éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

h) *Número de envíos*: El operador de transporte oficial establece una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía.

i) *Embalaje*: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

j) *Seguro*: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este *gasto* será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía.

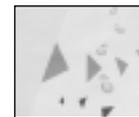
### VIII. *Mantenimiento*

Los servicios de limpieza y electricidad serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas. Ello sin perjuicio de que los expositores sean los únicos responsables de sus stands durante el horario oficial de la feria, por lo que deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias (incluido el robo). El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.

La obligación de los expositores de mantener su stand limpio y en orden durante toda la feria.

### IX. *Seguro de Responsabilidad Civil*

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que



SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA

podieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

#### **X. Otras condiciones de participación**

Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados por el ICEX para la entrega de la mercancía y ultimar la Decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas

condiciones en las que fueron recibidos. Las empresas de decolación ICEX que pavimenten, deberán responsabilizarse de la retirada del pavimento antes de abandonar la feria.

El ICEX facilitará a los expositores las condiciones generales del Recinto Ferial (Exhibitor's Manual), donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etcétera, así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

La firma de la solicitud de participación anexa a esta convocatoria por el expositor conlleva la aceptación por su parte de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial y el deber de actuar conforme a ella.

#### **XI. Coordinación**

El coordinador en el ICEX para esta feria, y a quien Vds. pueden dirigir sus consultas es:

Dña: Eva María Segarra Tormo

Tfnos: 91 349 63 07/15

Fax: 91 349 06 82

E-mail: Eva.Segarraicex.es



**SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA**